Asunción, 06 de julio del 2.022.-

Nota DI

Señor

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez, Gobernador

Gobernación XVI Departamento de Boquerón

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1657015	101144	Esc. Bas. N° 3840 Departamental Boquerón	1.- Conexión a red de energía eléctrica 2.- Un tinglado 3.- Cuneteado tajamar y cercado	Aprobado
2	1657015	10107	Colegio Departamental Boquerón	1.- Ampliación/construcción de sanitario sexado en polideportivo 2.- Cocina-comedor/colocación de parasol	Aprobado
3	1604001	17013	CREP N° 17 - Filadelfia	Cercado perimetral	Aprobado
4	1657023	10064	Esc. Bas. N° 5885 Prof. Cornelius Sawastzky	1.- Construcción de SSHH y deposito, anexado a bloque existente. 2.- Refacción de un sanitario para adecuar El	Aprobado
5	1656001	10117	Esc. Bas. N° 4606 Héroes del Chaco	Tejido perimetral	Aprobado
6	1602001	10104	Colegio Técnico Mcal. Estigarribia y/o CREP	1.- Cinco aulas 2.- Una rampa 3.- Un sanitario sexado 4.- Una valla 5.- Una conexión a red de energía eléctrica 6.- Una conexión a red de agua potable 7.- Una dirección 8.- Un salón multiuso	Aprobado
7	1602069	16541	Esc. Bas. N° 7774 Santa Rosa	Construcción de una cocina - comedor	Aprobado
8	1602070	16542	Esc. Bas. N° 7775 Siete Estrellas	Construcción de un Sanitario sexado	Aprobado

Nora Ramírez Flores
Arquitecta

Misión: Garantiza a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 220/22 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Nora Ramírez Flores
Referente Departamental

Ing. Víctor Villasboa Maldana
Director de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

190.002/
244499

MEMORANDUM Nº 80/2022

Miriam P.
Arq. Nora R.
06 JUL 2022
11:20

A : **Víctor Villasboa, Ingeniero**
Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Nora Beatriz Ramírez,** Arquitecta

FECHA : **06 de julio de 2022**

REFERENCIA : Respuesta al expediente N° 190002/2022 - 23/05/2022 y 244499 - 04/07/2022 Gobernación de Boquerón – Pedido de autorización para reparación y construcción en instituciones educativas.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de dar respuesta al expediente de la referencia en el mismo el Gobernador del Departamento de Boquerón – Dr. Darío Rafael Medina Velázquez, presenta "...para consideración y aprobación según parecer técnico, las documentaciones del Proyecto de Construcción de Infraestructura trabajada según las necesidades requerida en la microplanificación del MEC año 2022…"

Luego del análisis de los documentos recibidos se emitido el memorándum 54/2022 de fecha 01/06/2022, solicitando aclaraciones y documentos que fueron remitidos en fecha 21/06/2022 y 04/07/2022; completado en fecha 06/07/2022.

A continuación, se detallan las instituciones educativas a ser beneficiadas con reparaciones y/o construcciones en diferentes distritos del Dpto.

N°	*Distrito*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	Filadelfia	Esc. Bas. N° 3840 Departamental Boquerón	1.- Conexión a red de energía eléctrica 2.- Un tinglado 3.- Cuneteado tajamar y cercado	Aprobado
2		Colegio Departamental Boquerón	1.- Ampliación/construcción de sanitario sexado en polideportivo 2.- Cocina-comedor/colocación de parasol	Aprobado
3		CREP N° 17 - Filadelfia	Cercado perimetral	Aprobado
4	Loma Plata	Esc. Bas. N° 5885 Prof. Cornelius Sawastzky	1.- Construcción de SSHH y depósito, anexado a bloque existente. 2.- Refacción de un sanitario para adecuar El	Aprobado

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

5		Esc. Bas. N° 4606 Héroes del Chaco	Tejido perimetral	Aprobado
6	Mcal. Estigarribia	Colegio Técnico Mcal. Estigarribia y/o CREP	1.- Cinco aulas 2.- Una rampa 3.- Un sanitario sexado 4.- Una valla 5.- Una conexión a red de energía eléctrica 6.- Una conexión a red de agua potable 7.- Una dirección 8.- Un salón multiuso	Aprobado
7		Esc. Bas. N° 7774 Santa Rosa	Construcción de una cocina - comedor	Aprobado
8		Esc. Bas. N° 7775 Siete Estrellas	Construcción de un Sanitario sexado	Aprobado
9	Boquerón	Esc. Bas. N° 7586 Ntra. Sra. de Todas las Gracias	Tres aulas para adecuar	Aprobado
10		Esc. Bas. N° 7686 San Pablo	Construcción de un sanitario sexado	Aprobado
11		Esc. Bas. N° 2940 Padre Francisco Bosch	Construcción de un aula	Aprobado
12		Esc. Bas. N° 4078 San Pablo	1.- Un tejido perimetral 2.- Dos aljibes	Aprobado

Cabe aclarar que el pedido de cantina, no se encuentra contemplada en la planilla de la microplanificación de la oferta educativa, pues no espacio educativo requerido.

Los fondos a ser utilizados para la reparación/ampliación/construcción de dichas obras serán financiados con recursos que contempla la Ley 4758/2012 – FONACIDE. y teniendo en cuenta las siguientes normativas; Decreto Reglamentario N° 10.504/2013 en su Art. 37, Resolución Ministerial N° 7050/2012, Resolución N° 14386 que deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 325 de fecha 30 de enero de 2013, y la Resolución 220/2022 se realizó el análisis de las documentaciones presentadas por el ente departamental, las mismas cumplen con los requisitos para este tipo de intervenciones; se tuvieron a la vista plantas, cortes, fachadas, planillas de computo métrico y presupuesto, etc. por todo lo expresado precedentemente, se expide la presente Autorización para los fines pertinentes. Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.

Elaborado por:
Nora Ramírez Flores
Arquitecta

Revisado por:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 casi Alberdi
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894
MEC Digital @MECpy